



Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
OBJETIVO.....	4
METODOLOGÍA.....	4
ANÁLISIS DE LA PLANTA ACTUAL.....	5
ANÁLISIS PROVISIÓN DE EMPLEOS.....	8
Provisión de vacantes definitivas de empleos de carrera mediante concurso de méritos.....	8
Provisión transitoria de empleos vacantes.....	8
Provisión de empleos temporales.....	9
PROYECCIONES DE RETIRO DEL SERVICIO POR EDAD DE RETIRO FORZOSO O JUBILACIÓN.....	10



INTRODUCCIÓN

El plan anual de vacantes de la E.S.E. Hospital Local de Candelaria, Valle, hace parte integral del Plan Estratégico de gestión del talento Humano y está alineado con el plan estratégico institucional.

En el presente documento contiene el análisis de las vacantes de la planta de personal, la proyección de la forma de provisión y la identificación de los empleos que quedarán vacantes durante el año 2020, con ocasión del cumplimiento de la edad de retiro forzoso o la pensión de jubilación de sus titulares.

“Una política de gestión del talento humano que sea planificada será un activo crucial para el aumento de la efectividad y la productividad de las entidades públicas”. (DAFP, 2018).

1. OBJETIVO

El Plan Anual de Vacantes hace parte integral del plan estratégico de talento humano y tiene por objetivo diseñar estrategias para la provisión del talento humano, en la E.S.E. Hospital Local de Candelaria, Valle, en los empleos que por diversas situaciones administrativas se encuentren vacantes durante el año 2020. Estas estrategias comprenden la provisión de los empleos de libre nombramiento y remoción, temporales y de carrera administrativa a través del mérito, así como el reporte de la oferta pública de empleos de carrera -OPEC, que corresponde a los empleos de carrera en vacancia definitiva existentes, a través de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

2. METODOLOGÍA

Para la elaboración del presente Plan Anual de Vacantes se atendieron los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP- y la Escuela Superior de Administración Pública –ESAP-. Así las cosas, en él se incluye la relación detallada de los empleos en vacancia definitiva a ser provistos para garantizar la adecuada prestación de los servicios, así como las vacantes temporales cuyos titulares se encuentren en cualquiera de las situaciones administrativas previstas en la ley.

3. ANÁLISIS DE LA PLANTA ACTUAL.

La planta de personal de la E.S.E. Hospital Local de Candelaria, Valle, fue creada de acuerdo al Numeral 7, Artículo 11 del Decreto 1876 de 1994, emanado por el Ministerio de Salud, modificada por los Acuerdos No.015 del 21 de noviembre de 2008 y Acuerdo 028 de 2015 emanado de la Junta Directiva del Hospital, está conformada por un total de cincuenta y un (51) empleos de los niveles directivo, asesor, profesional, técnico y asistencial.

Así las cosas, a partir del 1 de enero de 2020, la planta de personal está conformada por un total de cincuenta (51) empleos de carrera, de libre nombramiento y remoción, y temporales, distribuidos en los niveles directivo, asesor, profesional, técnico y asistencial, de la siguiente forma:

3.1. Empleos De Carrera:

NIVEL	ENCARGO	PERIODO DE PRUEBA	PROPIEDAD	PROVISIONAL	VACANTE	TOTAL/NIVEL
ASESOR						
PROFESIONAL			1		1	2
TECNICO					1	1
ASISTENCIAL	3		16		5	24
TOTAL/EMPLEOS	3	0	17	0	7	27

Fuente Base de Datos Subgerencia (Administrativa y Financiera) - Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2019.

3.2. Empleos De Libre Nombramiento Y Remoción:

NIVEL	ENCARGO	NOMBRAMIENTO ORDINARIO	VACANTE	TOTAL/NIVEL
DIRECTIVO		2		2
ASESOR		1		1
PROFESIONAL				
TECNICO				
ASISTENCIAL		2		2
TOTAL/EMPLEOS	0	5	0	5

Fuente Base de Datos Subgerencia (Administrativa y Financiera) - Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2019.

3.3. Empleos Temporales

NIVEL	PROVISTOS	VACANTES	TOTAL/NIVEL
DIRECTIVO	1		1
ASESOR	1		1
PROFESIONAL		7	7
TECNICO			
ASISTENCIAL			
TOTAL/EMPLEOS	2	7	9

Fuente Base de Datos Subgerencia (Administrativa y Financiera) - Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2019.

Dentro de los empleos temporales, se encuentran provistos 2 cargos que corresponde a Gerente y Asesor de Control Interno y 7 vacantes que corresponden a los cargos de las plazas rurales, 3 Médicos, 2 Odontólogos, 1 Enfermero Profesional y 1 Bacteriólogo. Dichas plazas rurales no se encuentran activas en la actualidad, pues la propuesta es poder eliminarlas de la planta de cargos a través de Junta Directiva.



PLAN ANUAL DE
VACANTES 2020

Cargo	Provistos		Vacantes		Total	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Encargo	3	10%	0	0%	3	6%
Carrera	14	45%	10	50%	24	47%
Libre Nomb y Remo.	5	16%	0	0%	5	10%
Temporales	2	6%	7	35%	9	18%
T. Oficiales	7	23%	3	15%	10	20%
TOTAL	31	100%	20	100%	51	100%
	61%		39%			

Consolidado de Planta de Cargo de ESE Hospital Local de Candelaria

Analizando el consolidado de la planta de cargos de la E.S.E., se define que cuenta con una provisión del 61% de los cargos y un 39% de los cargos vacantes.

4. ANÁLISIS PROVISIÓN DE EMPLEOS.

4.1. Provisión de vacantes definitivas de empleos de carrera mediante concurso de méritos.

La E.S.E. Hospital Local de Candelaria, realiza el reporte de la oferta pública de empleos de carrera -OPEC, que corresponde a los empleos de carrera en vacancia definitiva existentes, a través de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, en la cual ofertó diez (10) vacantes de empleos de carrera, 7 Auxiliares de enfermería, 1 Promotor, 1 Regente de Farmacia y 1 Enfermero Profesional.

En la actualidad la E.S.E. Hospital Local de Candelaria, Valle, promovió el nombramiento mediante encargo a tres (3) Auxiliares Área Salud (Promotor), Código 412, Grado 01, al cargo de Auxiliares Área Salud (Enfermería), Código 412, Grado 06, mediante la Resolución 1425 del 31 de julio de 2018.

4.2. Provisión transitoria de empleos vacantes.

Para la vigencia 2020, no se proveerán vacantes en la E.S.E. Hospital Local de Candelaria, Valle.

En relación con los empleos de libre nombramiento y remoción, los mismos se proveerán temporalmente mediante la figura de encargo con un servidor de carrera o de libre nombramiento y remoción por el tiempo que dure la vacancia temporal del mismo o por tres (3) meses en caso de tratarse de una vacante definitiva.

En la actualidad la E.S.E. cuenta con trece (13) empleos vacantes, incluidos los Trabajadores Oficiales, las cuales se detallan a continuación:



DENOMINACION DEL CARGO	CODICO CARGO	GRADO SALARIAL	No CARGOS	ASIGNACION MENSUAL	TIPO DE VINCULACION	NOVEDAD
ENFERMERO	243	02	2	5,429,000	CARRERA ADMINISTRATIVA	1 VACANTE
TECNICO AREA SALUD (Regente de Farmacia)	323	01	1	3,163,000	CARRERA ADMINISTRATIVA	1 VACANTE
AUXILIAR AREA SALUD (Enfermería)	412	06	11	2,956,000	CARRERA ADMINISTRATIVA	7 VACANTES - 3 PROMOTORAS EN ENCARGO
AUXILIAR AREA SALUD(Promotor)	412	06	6	2,141,000	CARRERA ADMINISTRATIVA	1 VACANTE
AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	470	01	5	2,065,000	TRABAJADOR OFICIAL	2 VACANTES
CONDUCTOR	480	02	3	2,235,000	TRABAJADOR OFICIAL	1 VACANTE

4.3. Provisión de empleos temporales

Las vacantes definitivas de los empleos temporales serán provistos siguiendo el orden señalado en el artículo 2.2.5.3.5 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya, así:

- a. Con las listas de elegibles que hagan parte del Banco Nacional de Listas de Elegibles y que correspondan a un empleo de la misma denominación, código y asignación básica del empleo a proveer que remita la CNSC.
- b. En caso de ausencia de lista de elegibles, los empleos temporales se deberán proveer mediante la figura del encargo con empleados de carrera del Ministerio de Educación Nacional que cumplan con los requisitos y competencias exigidos para su desempeño.
- c. En caso de ausencia de personal de carrera, con las personas seleccionadas mediante un proceso que garantice la libre concurrencia.

5. PROYECCIONES DE RETIRO DEL SERVICIO POR EDAD DE RETIRO FORZOSO O JUBILACIÓN.

Para la vigencia 2020, a los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva que a la fecha se encuentren sin proveer y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de carrera administrativa, Modificado por la Ley 1960 de 2019, las Circulares Nos. 20191000000117 y 027 de 2019, expedidas por la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Ministerio de Salud y Protección Social, respectivamente, se proveerán de manera definitiva teniendo en cuenta todas las directrices impartidas por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

Así mismo se tiene previsto el retiro de ocho (8) servidores de carrera del nivel asistencial, con ocasión a su inclusión en nómina de pensionados.

Las otras situaciones de retiro del servicio contempladas en el artículo 41 de la Ley 909 de 2004 tales como: declaratoria de insubsistencia del nombramiento en los empleos de libre nombramiento y remoción como consecuencia del resultado no satisfactorio en la evaluación del desempeño laboral de un empleado de carrera administrativa, renuncia, invalidez absoluta, edad de retiro forzoso, destitución como consecuencia de un proceso disciplinario, declaratoria de vacancia del empleo en el caso de abandono, revocatoria del nombramiento por no acreditar requisitos para el desempeño del empleo, por orden o decisión judicial, supresión del empleo, muerte, las demás que determine la Constitución Política y las leyes; se trata de situaciones que no son predecibles y serán vacantes que al momento de presentarse se proveerán bajo la normatividad vigente y atendiendo la situación particular.



INFORMACION PARA PREJUBILABLES
E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA, VALLE

Número	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	F.NACIMIENTO	EDAD	FECHA DE INGRESO	AÑOS DE SERVICIO
1	JAVIER LENIS MENDOZA	GERENTE E.S.E.	1973-06-14	47	15/12/2015	5
2	XIMENA JIMENEZ ANDRADE	SUBGERENTE (Administrativo y Financiero)	1985-08-26	35	14/01/2021	0
3	PAOLA ANDREA GUEVARA MADROÑERO	SUBGERENTE (Científico)	1987-12-06	33	17/10/2017	3
4	HERRADA PERDOMO VERONICA	JEFE DE OFICINA (CONTABILIDAD)	1977-12-28	43	22/06/2015	5
5	MARLENE MARÍN ZULETA	ENFERMERA	1964-02-10	56	24/02/1992	28
6	LUIS ALFREDO TASCÓN QUINTANA	Asesor (Control Interno)	1958-04-27	62	07/10/2002	18
7	ANA GRACIELA BANDERAS MANGUILLA	AUXILIAR AREA SALUD (Enfermería)	1956-04-24	64	01/08/1997	23
8	ANGELINA RIVERA DOMINGUEZ	AUXILIAR AREA SALUD (Enfermería)	1963-04-16	57	01/08/1997	23
9	LUZ MERY MENDOZA GUERRERO	AUXILIAR AREA SALUD (Enfermería)	1968-09-07	52	01/07/1993	27
10	MARIA TERESA MENDOZA VILLA	AUXILIAR AREA SALUD (Enfermería)	1961-07-27	59	07/11/1990	30
11	GLORIA AMPARO PEREA COBO	AUXILIAR AREA SALUD (Odontología)	1967-09-15	59	29/09/1997	23
12	MARIA ELSURI JIMÉNEZ VELEZ	AUXILIAR AREA SALUD (Laboratorio)	1966-10-26	54	01/08/1997	23
13	NODIER ADOLFO MELO OLIVEROS	SECRETARIO	1984-10-04	36	02/01/2009	11
15	MARIA DEL CARMEN ZUNIGA MEDINA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1963-04-28	57	18/02/1991	29
16	MARIA MARGARITA RIVAS HURTADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1967-01-18	53	01/04/1996	24

17	OTONIEL GETIAL AYALA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1962-06-19	58	05/10/1987	33
18	PRIMITIVA ROMERO BAYUELO	AUXILIAR AREA SALUD (Estadística)	1967-02-14	53	01/07/1994	26
19	JHON CARLOS QUIROZ TAPIE	CONDUCTOR	1973-11-13	47	03/12/2014	6
20	OLMEY BEDOYA TRUJILLO	CONDUCTOR	1958-06-29	62	25/01/1993	27
21	ARACELLI PEREZ	AUXILIAR AREA SALUD (Enfermería)	1971-01-02	49	01/06/1996	24
22	BALLESTEROS	AUXILIAR AREA SALUD (Promotora)	1966-02-06	54	01/07/1990	30
23	EVA PATRICIA NAVAS MONTENEGRO	AUXILIAR AREA SALUD (Promotora)	1952-10-29	68	01/04/1993	27
24	GRACIELA BANDERAS DE MORALES	AUXILIAR AREA SALUD (Enfermería)	1965-10-12	55	01/05/1991	29
25	MARIA DELFINA CAICEDO VASQUEZ	AUXILIAR AREA SALUD (Enfermería)	1964-03-11	56	03/06/1986	34
26	CLERY BENAVIDES	CONDUCTOR	1962-11-24	58	01/08/1995	25
27	OSWALDO VASQUEZ ZUÑIGA	CONDUCTOR	1955-06-10	65	08/07/1975	45
28	CARLOS CIANO ORTIZ PEREZ TABARES	CONDUCTOR	1985-08-04	35	02/05/2017	3
29	FLEINER MAURICIO VASQUEZ ANA DEL CARMEN MUNOZ PEREZ	AUX-SERV.GENERALES	1960-09-04	60	29/09/1997	28
30	DIEGO HERNANDO TORRES ASPRILLA	AUX-SERV.GENERALES	1964-02-05	56	19/01/1993	27
31	MARITHALUCIA VICTORIA	AUX-SERV.GENERALES	1963-05-02	57	10/01/1996	24

Edad de Pensión

Mujeres 57 años

Hombres 62 años



JAVIER LENIS MENDOZA

Gerente E.S.E.

Proyectó: Adolfo Meilo Oliveros - Secretario

Revisó: Elizabeth Narváez, contratista

Aprobó: Javier Lenis Mendoza, Gerente, y

Ximena Jiménez Andrade – Subgerente Administrativa y Financiera